



mente de fachada, y en consideracion a la jurisprudencia establecida por V. E. en estos casos especiales, y entre otros por el acuerdo de veinticuatro de Julio último, referente a otra casa en la Calle de Aljeres, se sirve proponer que se le permita obrar en el ensanchamiento de la actual fachada, a condicion de que al quedar las casas de las manzanas sometidas a la nueva linea señalada en el plano, se retire ésta, bajo solemne ofrecimiento de hacerlo inmediatamente sin otra indemnizacion que el valor del solar que pierda con destino al ensanche y regularizacion de la via publica."

Visto por el Ayuntamiento el precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Se acordó. Pases a informe delos concision del ramo d dictamen emitido por el Arquitecto Municipal por resultado del reconocimiento del muro que separa la acequia de Aljuria, de la de Bendamié, practicado en virtud de orden de la Alcaldia, de veintidos de Agosto último, por consecuencia de mocion del Concejal Señor Lopez Gomez; y resultando que hay necesidad de reconstruir dicho muro, pero que no puede hacerse hasta la época del corte de agua, sin poder tampoco apreciar la importancia de las obras, acordó el Ayuntamiento pase a la Comision de Policia Purab.

Se acordó conceder Dada cuenta del informe de la Comision de Mercedos, en la instancia de Tomas Muñoz, acordó el Ayuntamiento concederle permiso para instalar una

